

---

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 19 DE JULIO DE 2011**

---

**A Alcaldesa-Presidenta:**

DOÑA MONTSERRAT CALDEIRA CIDRE (PSOE)

**Concejales asistentes:**

DON FELIPE PINO ESPÁRRAGO (PSOE)  
DOÑA CRISTINA SANTOS CARDOSO (PSOE)  
DOÑA SARA ISABEL PINAR SÁNCHEZ (PSOE)  
DOÑA MANUELA SANCHO CORTÉS (PP)  
DON JOSÉ MARÍA AGUILAR BARROSO (PP)  
DON JUAN CRESPO MATOS (PP)  
DOÑA MARGARITA RUIZ GÓMEZ (PP)  
DOÑA MARÍA DOLORES GÓMEZ CORONADO (PP)  
DOÑA MARÍA DEL CARMEN SALGUERO PIÑERO (AE LA ENCINA)  
DON FELIPE TORRES RUBIO (IU-LV)

**No asistieron excusando su asistencia:**

DON JOSÉ ANTONIO DURÁN ESPINOSA (PSOE)  
DOÑA ISABEL DEL MAR SALGUERO NÚÑEZ (AE LA ENCINA)

**Secretario:**

D. Jesús Cáceres Pariente.

Asiste el Sr. Interventor Municipal, D. Eduardo Delgado Pérez

En Talavera la Real, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas y cinco minutos del día 19 de julio de 2011, en primera convocatoria, se reúnen, en el Salón de Pleno de la Casa Consistorial, los miembros de esta Corporación Municipal, arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. Montserrat Caldeira Cidre, asistida por el Secretario de la Corporación, y al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria.

Previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia necesario, para la celebración de esta sesión, la Presidencia declara abierta la misma, para el debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el siguiente orden del día

**1º.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.**

En atención a lo establecido en el artículo 91 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento. de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Sra. Alcaldesa se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de la sesiones plenarias anteriores, de fechas 11 de junio y 14 de julio de 2011.

No formulando observaciones ninguno de los miembros de la Corporación Municipal, el acta de la sesión plenaria de fecha 11 de junio de 2011, es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, once votos a favor, correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (4 votos), PP (5 votos) la AE La Encina (1 voto) e IU (1 voto), y ningún voto en contra.

En relación con la aprobación del acta de la sesión plenaria de fecha 14 de julio de 2011, por D<sup>a</sup> Manuela Sancho Cortés, portavoz del Grupo Político Municipal del PP se observa que en el acta de aquella sesión en el punto séptimo del orden del día de aquella sesión relativo a la creación y composición de las comisiones informativas se recoge como composición de las citadas comisiones la siguiente, en la propuesta de la Alcaldía transcrita al acta y aprobada:

- *PSOE, 3 representantes*
- *PP, 3 representantes*
- *AE "La Encina", 2 representantes*
- *IU-LV, 1 representante.*

Cuando la representación en las Comisiones Informativas acordada fue la siguiente:

- *PSOE, 4 representantes*
- *PP, 4 representantes*
- *AE "La Encina", 2 representantes*
- *IU-LV, 1 representante.*

Con las corrección señalada, el acta de la sesión plenaria de fecha 14 de julio de 2011, es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, once votos a favor, correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (4 votos), PP (5 votos) la AE La Encina (1 voto) e IU (1 voto), y ningún voto en contra.

## **2º.- DACIÓN DE CUENTAS NOMBRAMIENTOS TENIENTES DE ALCALDE Y MIEMBROS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y NOMBRAMIENTOS CONCEJALES DELEGADOS.**

En atención a lo establecido en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía nº 541/2011, de fecha 15 de julio, por la que se cesan y nombran a nuevos miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento y Tenientes de Alcalde del mismo.

La Sra. Alcaldesa dice que tal y como se anunció en la última sesión plenaria se han producido ceses y nuevos nombramientos de miembros de la Junta de Gobierno Local y Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento que buscan la estabilidad política del Ayuntamiento y facilitar el gobierno municipal.

Abierto el turno de intervenciones lo hace, en primer lugar el Sr. Torres Rubio, portavoz del Grupo Político Municipal de IU-LV y dice que estos nuevos nombramientos se podían haber hecho antes y, de esa forma, haber evitado la celebración de una nueva sesión plenaria.

Continúa diciendo, en relación con el próximo punto del orden del día de esta sesión, que la existencia de tres miembros de la Corporación “*liberados*” no se corresponde con lo que “*se propugna por los grandes partidos en relación con la austeridad*”.

Interviene, a continuación la Sra. Salguero Piñero, portavoz del Grupo Político Municipal de la Agrupación de Electores “La Encina” y dice que suscribe las palabras del Sr. Torres Rubio.

Seguidamente, interviene el Sr. Pino Espárrago, portavoz del Grupo Político Municipal del PSOE y dice que su grupo considera necesarias “*las liberaciones propuestas*” por el volumen de trabajo existente en el Ayuntamiento y para evitar un exceso de trabajo de la Sra. Alcaldesa.

Cierra el turno de intervenciones la Sra. Alcaldesa diciendo que ella siempre ha defendido que existan dos “*liberaciones*” porque va a aumentar el número de servicios municipales que se prestarán a los vecinos del Municipio. Cita, entre estos, el Centro de Día y la Guardería Municipal.

Continúa diciendo que le hubiese gustado alcanzar un acuerdo político con el PP antes pero considera que se ha hecho un esfuerzo grande para que los dos partidos políticos lleguen a un acuerdo que garantice el gobierno municipal.

### **3º.- ADOPCIÓN ACUERDO SOBRE RÉGIMEN DE DEDICACIÓN Y RETRIBUCIONES CARGOS ELECTOS.**

Por la Sra. Alcaldesa se da lectura a su propuesta formulada en relación con este punto del orden del día.

#### **“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA**

*Montserrat Caldeira Cidre, Alcaldesa del Ayuntamiento de Talavera la Real.*

*Considerando que para el buen funcionamiento del Ayuntamiento de Talavera la Real y para una mayor eficacia en el servicio público que se presta a los vecinos de este Municipio es necesario que los cargos públicos que se detallan en esta propuesta se presten en régimen de dedicación exclusiva y que el resto de miembros de la Corporación Municipal perciban dietas por su asistencia a las sesiones de los órganos colegiados de gobierno municipales para paliar los perjuicios económicos que el desempeño de sus cargos les ocasiona.*

*Visto el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 14 de julio de 2011*

*Visto el acuerdo de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura para el desarrollo de las instituciones propias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su actualización 2011.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 11/1999 de 21 de abril, y 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone al Pleno de este Ayuntamiento que adopte el siguiente acuerdo:*

**PRIMERO.** *Aprobar el siguiente régimen de dedicación y retribuciones:*

*1. Cargos a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva*

*Se desempeñarán en régimen de dedicación exclusiva, en régimen de jornada completa, los siguientes cargos de la Corporación, con las retribuciones que se indican:*

- Concejalía delegada de Personal y Policía Local, a razón de catorce pagas anuales en cuantía de 1.448,25 euros líquidos al mes.*
- Concejalía delegada de Hacienda, a razón de catorce pagas anuales en cuantía de 1.448,25 euros líquidos al mes.*

*2. Revisión anual de las retribuciones e indemnizaciones*

*La cuantía de las retribuciones fijadas en este acuerdo será revisada para cada ejercicio presupuestario con efectos del 1 de enero, en la forma que se establezca en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año en cuestión, y aplicable a los empleados públicos.*

**SEGUNDO.** *Los efectos económicos de esta propuesta serán aplicables desde el día de su aprobación por el Pleno de este Ayuntamiento.*

**TERCERO.** *Comunicar este acuerdo a los Servicios Económicos Municipales, a los efectos oportunos, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento”*

Abierto el turno de intervenciones no se producen.

Finalizado el turno de intervenciones la propuesta de la Alcaldía es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, nueve votos a favor correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (4 votos) y del PP (5 votos), y dos votos en contra correspondientes a los Grupos Políticos Municipales AE LA ENCINA (1 voto) y de IU-LV (1 voto).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las catorce horas y veinte minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº, la Alcaldesa

Fdo. Montserrat Caldeira Cidre.